RECIBÍ
30-06-14
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 126.-

Encarnación, 27 de junio de 2014.-

VISTA: La necesidad de adquirir ***"Muebles para oficinas" de los Juzgados de Paz de Coronel José Félix Bogado y Obligado"***, dependencias de la Circunscripción Judicial de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado un informe con relación al llamado con Expte. Nº 312 211, ID Nº 270 375, CDP Nº 844/2014, PAC Nº 270 375, referente a la ***"Adquisición de Muebles para oficina"*** conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado ***"Adquisición de Muebles para oficina"*** de los Juzgados de Paz de Coronel José Félix Bogado y Obligado, Distritos del Departamento de Itapúa, al cual se han presentado 2 (dos) oferentes según el siguiente detalle: **NM – DISEÑOS** de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli con R.U.C.Nº1009022-3 y **SORIANO MUEBLES** de Berta Dolores Ayala Ferreira con R.U.C.Nº249001-3, y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará Por el Total,*** por lo que el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presenta la observación realizada a la Empresa **NM – DISEÑOS** de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli manifestando que no presenta el certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto y en el SIPE figura vencido el mismo certificado, y resuelve recomendar en su Acta Nº 10/14 del 17/06/2014 la adjudicación del presente llamado a la Empresa **SORIANO MUEBLES** de Berta Dolores Ayala Ferreira, por haber presentado la oferta más baja y todos los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y; ------

QUE, en los términos del artículo 34°, "inciso c" de la Ley Nº 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, se expresa textualmente: ***".....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;*** ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 5142/2014 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte

Abog. Elsa Ketterman
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Cristino Yeza Araujo

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 540 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"***, y; ------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 24 de junio de 2014, Acta N° 21, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014 dispone de fondos en el rubro correspondiente, y; -

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR, el Acta de recomendación N° 10/14 de fecha 17 de junio de 2014, presentada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial. ----------

Art. 2°) ADJUDICAR y autorizar la ***"Adquisición de Muebles para oficina"*** a la Empresa **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira con R.U.C.N°249001-3**, atendiendo que la misma presenta la oferta más baja y cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por el monto total de **Gs.14.800.000.- (Guaraníes Catorce millones ochocientos mil)**, según el siguiente detalle: ----------

SORIANO MUEBLES				
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Mesita para módulo de espera	4	480.000	1.920.000
2	Papelera	20	120.000	2.400.000
3	Mostrador para atención al público	4	2.000.000	8.000.000
4	Silla de trabajo (tipo cajero)	4	620.000	2.480.000
			Total:	**14.800.000**

ART. 3°) IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el art. 2° al rubro correspondiente del llamado ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CINTA, TINTA Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS"***.---------

ART. 4°) ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar. ---

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administraci.

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abog. Cristino Yeza Araujo.